AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

AGOSTO 2020

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO MÉDICO AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DEL EJERCICIO 2020, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS DE SUELDO BASE DEL PERSONAL EVENTUAL Y A LA DE COMPENSACIONES, POR LA CANTIDAD DE $578,435.90 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PAGO DE SALARIOS DE MÉDICOS Y ENFERMERAS QUE ACTUALMENTE BRINDAN SUS SERVICIOS EN LA CLÍNICA MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO EN LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MÉDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MÉDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE $65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA "MURO VIVO" EN LA AV. EMILIANO ZAPATA, KM. 84 DE ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "TEMIXCO CRECIENDO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR BRINDANDO UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE $36,450.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE DESECHOS

(CAMIONETAS PEQUEÑAS) Y CON ELLO PODER SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LOS LUGARES QUE SON DE DIFÍCIL ACCESO, COMO SON: CALLES ANGOSTAS, PRIVADAS, CALLEJONES, CALLES EN DECLIVE, CALLES DE TERRACERÍA, CALLES CERCA DE BARRANCAS, ETC., EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS AMBIENTALES SÓLIDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS AMBIENTALES SÓLIDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

QUINTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, FOMENTAR LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, OFRECER APOYOS AL GREMIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE DETONAR LA ECONOMÍA, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA EL PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, CONSISTENTES EN:

1.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL GREMIO DE LA CONSTRUCCIÓN.- CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE MORELOS A.C.; COLEGIO DE INGENIEROS DE MORELOS A.C.; LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES A.C., MEDIANTE EL CUAL SE EXENTÉ A SUS AGREMIADOS DEL PAGO POR REFRENDO ANUAL 2020 QUE REALIZAN ANTE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE OBRA Y QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES XXXI, INCISO C) Y XXXII, INCISO C).; SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE REGISTREN A PARTIR DE LA EXENCIÓN DEL PAGO REFERIDO SE OTORGUE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 50% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

2.- FACILIDADES EN LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO.- CONSISTENTE EN QUE LOS SOLICITANTES DE AQUELLAS LICENCIAS DE USO DE SUELO QUE HAYAN SIDO FÍSICAMENTE EXPEDIDAS Y HAYAN CUMPLIDO POR TANTO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SEAN ACREEDORES DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

A) LAS QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, SEAN ACREEDORAS A UN DESCUENTO DEL 60% SOBRE EL COSTO QUE RESULTE DEL CÁLCULO POR TRAMITAR DE NUEVA CUENTA EL USO DE SUELO; A EFECTO DE PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA, A EFECTO DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE AUTORICE UNA CONDONACIÓN DEL 50% RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE GENERE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SON PARTE DE LOS REQUISITOS, ENTRE OTROS, PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.

B) LAS QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEAN ACREEDORAS A UN DESCUENTO DEL 40% SOBRE EL COSTO QUE RESULTE DEL CÁLCULO POR TRAMITAR DE NUEVA CUENTA EL USO DE SUELO, A EFECTO DE PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA, A EFECTO DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE AUTORICE UNA CONDONACIÓN DEL 40% RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE GENERE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SON PARTE DE LOS REQUISITOS, ENTRE OTROS, PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.

3.- CONDONACIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN SENCILLAS. DERIVADO DE QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO SE AUTORIZÓ LA GRATUIDAD DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SENCILLAS DE HASTA 60 METROS CUADRADOS PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MISMA QUE QUEDO LIMITADA A LA EXPEDICIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS GRATUITAS CON UN INTERMEDIO DE SEIS MESES, POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN GRATUITAS, SIN QUE MEDIEN LOS SEIS MESES CONTEMPLADOS EN EL REFERIDO ACUERDO DE CABILDO, SIEMPRE Y CUANDO EN DICHAS CONSTRUCCIONES SE CONTRATE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

4.- "PA´QUETEREGULARICES". CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES (SUSPENSIÓN Y/ CLAUSURA), ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL 50% POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 RESPECTO DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO QUE NO HAN TRAMITADO SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN SUJETAS A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE REGULARICEN A PARTIR DE LA EXENCIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. SIN OMITIR QUE DICHO ESTIMULO NO SERÁ APLICABLE A AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN REALIZADAS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES, ES DECIR SE APLICARÁ DICHO ESTÍMULO FISCAL SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL, APLICABLE AL CASO QUE NOS OCUPA. Y SERÁ APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO.

5.- IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS VERDES.- CONSISTENTE EN INCENTIVAR A LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, ASÍ COMO AL GREMIO CONSTRUCTOR DE VIVIENDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE HAGAN USO EFICIENTE DE ENERGÍA QUE SUSTITUYAN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TRADICIONAL POR ENERGÍAS LIMPIAS TALES COMO BIODIGESTORES, CALENTADORES SOLARES, PANELES SOLARES, LÁMPARAS AHORRADORAS, ADOCRETO, ADOPASTO ETC., DE ACUERDO AL NÚMERO DE TECNOLOGÍAS A UTILIZAR APLICAR DESCUENTOS DEL 5% POR UNA TECNOLOGÍA, 15% POR TRES TECNOLOGÍAS Y 25% POR MÁS DE TRES TECNOLOGÍAS VERDES; CON

LA SALVEDAD DE QUE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE SE OBTENGAN NO PODRÁN EXCEDER DEL 40% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA Y HACIENDO MENCIÓN QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA ESTE ESTÍMULO FISCAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

6.- "PA´QUETECONVENGA PERSONAS FISICAS".- CONSISTENTE EN QUE A TRAVÉS DEL "FORMATO ÚNICO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN" SE CONDONE EL 25% DE DESCUENTO DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS NUEVAS; EN EL ENTENDIDO QUE DICHO DESCUENTO NO APLICA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA; ADEMÁS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE AUTORICEN A PARTIR DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

7.- "PA´QUETECONVENGA PERSONAS MORALES".- CONSISTENTE EN QUE A TRAVÉS DEL "FORMATO ÚNICO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO" SE CONDONE EL 15% DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA OBRAS NUEVAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; DE IGUAL FORMA, CON LOS MISMOS OBJETIVOS Y A EFECTO DE CONTINUAR LOS TRÁMITES QUE INICIAN CON UN USO DE SUELO, SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 15% DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE AUTORICEN A PARTIR DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR APLICA PARA PERSONAS MORALES, FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA:

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE ELABORE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DEFINIRÁN CUALQUIER PARTICULARIDAD DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES, ASÍ COMO EL FORMATO ÚNICO, DOCUMENTOS QUE SE DARÁN A CONOCER Y DIFUNDIRÁN A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL SITIO WEB DE ESTE MUNICIPIO, EN LA GACETA OFICIAL Y PÁGINA DE FACEBOOK DEL MISMO, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE DICHOS PORTALES A MÁS TARDAR EL 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO.- LOS ESTÍMULOS FISCALES REFERIDOS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN SERÁN APLICABLES SIEMPRE Y CUANDO LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLOS HABITACIONALES SE REFIERAN A COMERCIOS Y/O CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ASENTAMIENTOS REGULARES Y SIEMPRE Y CUANDO LA APLICACIÓN DE DICHO ESTÍMULO FISCAL NO CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE A CADA CASO PARTICULAR ABORDADO.

CUARTO.- EL PRESENTE PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES ENTRARA EN VIGOR, A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, CON LA SALVEDAD DEL DENOMINADO "PA´QUETECONVENGA PERSONAS MORALES", CUYA VIGENCIA ESTARÁ SUPEDITADA A LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN REFERIDAS EN EL NUMERAL SEGUNDO QUE ANTECEDE; SEÑALANDO FINALMENTE QUE LA TOTALIDAD DE ESTÍMULOS FISCALES CONTEMPLADOS SE ENCONTRARAN VIGENTES PARA TODOS AQUELLOS TRAMITES QUE SEAN INGRESADOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CADA TRÁMITE EN PARTICULAR.

QUINTO.- A EFECTO DE GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, SE EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PARA CREAR UN PADRÓN DE TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, CON DATOS QUE PERMITAN HACERLES IDENTIFICABLES Y QUE SERÁ DADA A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE NECESARIOS. .

SEXTO.- NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN; Y DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES EN APOYO A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ORGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS CAMPAÑAS SIGUIENTES:

CAMPAÑA DE ALTAS VOLUNTARIAS AL PADRÓN CATASTRAL PAGANDO SOLO EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO ACTUAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS CATASTRALES; CONDONANDO 100% DE TODOS LOS ACCESORIOS (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.

CAMPAÑA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN VOLUNTARIA, DIRIGIDA A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL, PAGANDO LA DIFERENCIA DE IMPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y ACTUAL (2019-2020) Y EL SERVICIO CATASTRAL CORRESPONDIENTE, CONDONANDO EL 100% DE TODOS LOS ACCESORIOS (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.

CAMPAÑA DE DETECCIONES DE CONSTRUCCIÓN VOLUNTARIA, DIRIGIDA A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL, PAGANDO LA DIFERENCIA DE IMPUESTO DEL EJERCICIO ÚNICAMENTE (2018, 2019 Y 2020), CONDONANDO EL 70% DE TODOS LOS ACCESORIOS. (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD

DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS SERVICIOS, FOSAS Y NICHOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE ASÍS", UBICADO EN PUEBLO VIEJO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "BOULERVARD APATLACO", EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

QUINTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 Y 38 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y AFECTO DE COORDINAR, PLANEAR, ORGANIZAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CON CALIDAD Y HUMANISMO PROFESIONAL PROCURANDO LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, SE DESIGNA AL DR. RICARDO PÉREZ FIGUEROA, COMO COORDINADOR GENERAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- TÓMESE LA PROTESTA DE LEY PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PLANTILLA DE TRABAJADORES Y **TABULADOR** DE SALARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO **(SINDICATO BA, SINDICATO AU, CONFIANZA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRATO); ASÍ COMO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO,** PARA EL AÑO 2021, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL APÉNDICE DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR**, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS QUE PERMITAN LAS NEBULIZACIONES Y FUMIGACIONES CON MAQUINA PESADA EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, PARA ELIMINAR EL MOSCO ADULTO TRANSMISOR DEL ARBOVIROSIS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DEL EJERCICIO 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSOS PROPIOS, PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD QUE EXISTEN EN TEMIXCO, INSTALACIÓN DE CASAS DE SALUD Y PROMOCIÓN DE AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR; INSTALAR EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS; PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE CACHARROS Y LLANTAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES VÍRICAS, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD; Y

PROGRAMA DE FOMENTO SANITARIO", RECURSO QUE SERÁ ASIGNADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2.5.2.(FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS), EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CUALES SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- QUE LA SEGURIDAD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO EN TRATADOS INTERNACIONALES Y EN NUESTRA CARTA MAGNA, QUE IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD OBLIGADA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- QUE TODA VEZ QUE LA CRECIENTE VIOLENCIA EN EL PAÍS, ORIGINA LA PERTURBACIÓN DE LA TRANQUILIDAD Y DE LA PAZ SOCIAL, ASÍ COMO LA INCIDENCIA DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN DETRIMENTO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, ESTE AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES QUE GARANTICEN LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PATRIMONIAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD DE LOS HABITANTES CUYA PETICIÓN SE ATIENDE, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE INFRACCIONES PENALES, FALTAS A LA MORAL Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, LA REALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y LOS VECINOS DE LA 2DA. PRIV. LOS MANGOS DE LA COL. ALTA PALMIRA (EN EL ENTENDIDO DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS MISMOS ESTÉN DE COMÚN ACUERDO CON LA CELEBRACIÓN DEL CITADO CONVENIO), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO EN DICHA PRIVADA.

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

QUINTO.- SE CONDONA A FAVOR DE LOS "VECINOS DE LA 2DA. PRIV. LOS MANGOS DE LA COL. ALTA PALMIRA", EL PAGO QUE POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONTROLES DE ACCESO ENUNCIADOS SE GENERE.

SEXTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE; AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA ESTATAL MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CC. VECINOS DE LA 2DA. PRIV. LOS MANGOS DE LA COL. ALTA PALMIRA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONTROL DE ACCESO NO PODRÁ EMPLEARSE DE NINGUNA FORMA, COMO PRESIÓN Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PAGO DE CUOTAS, CONTRIBUCIONES, COOPERACIONES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE POR EL MANTENIMIENTO O PERTENENCIA DE QUE SE TRATA, SE PRETENDA RECABAR. EN CASO DE EMERGENCIA, AUXILIO O SINIESTRO SE DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LAS UNIDADES DE EMERGENCIA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES Y EL ENTORNO ANTE LA EMERGENCIA QUE SE SUSCITE. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CONTRAVENCIÓN AL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO A LO QUE SE ESTIPULE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, CONLLEVA AL LEVANTAMIENTO Y CANCELACIÓN DE DICHOS CONTROLES DE ACCESO EN DICHA PRIVADA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (DE LOS CUALES EL ESTADO MEXICANO ES PARTE), 21, PÁRRAFO IX, 115, FRACCIONES I Y III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 114 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 1, 2, 4, 38 FRACCIONES III Y IV, 60, 61 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 3, 5 FRACCIÓN I, 85 Y 88 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

OCTAVO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, HASTA POR UN MONTO DE $450,404.67 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUIATROCIENTOS CUATRO PESOS 67/100 M.N.), PREVIAMENTE AUTORIZADOS DICHOS GASTOS MEDIANTE LAS SESIONES CUADRAGÉSIMA ORDINARIA Y EN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS DURANTE LA PRESENTE ANUALIDAD, CON RELACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS COV-2.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONOMICO AUTORIZADO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.6 Y 6.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS, PUBLICADAS EL 28 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE PROYECTOS EXTRAORDINARIOS EN LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL USO DEL BIEN INMUEBLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA ZONA NOPALERA DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA SOBRE LAS CALLES INSURGENTES, 20 DE NOVIEMBRE Y TIERRA Y LIBERTAD DE DICHA DELEGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO DE BARRIO EN COLONIA LA NOPALERA".

TERCERO.- SE DESIGNA AL ARQ. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTARA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, COMO ENLACE DIRECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS Y PARA DAR SEGUIMIENTO A DICHO PROYECTO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

QUINTO.- NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA